

ACCIÓN A

INSTRUCCIONES DE GESTION Y JUSTIFICACION ECONOMICA PARA LAS ACCIONES DE **ESTUDIOS, DIFUSION Y SEMINARIOS** PARA LA PROMOCION DE LOS PROYECTOS DE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO

Para la gestión de los proyectos que contengan una acción A y que incluyan una campaña de difusión, será necesario mandar el modelo de la actuación prevista (anuncios en prensa, cuñas publicitarias...) con 15 días de antelación sobre la fecha de realización, para que el técnico de seguimiento del proyecto pueda darle el visto bueno.

Si está prevista la realización de jornadas o seminarios, será necesario avisar al técnico con 15 días de antelación así como aportar el programa.

1ª fase

1er pago

Para el pago del primer 50% será necesario:

- Certificado de aceptación del encargo por parte de la entidad o entidades que llevarán a cabo las actuaciones previstas en el proyecto. Este certificado tendrá que identificar:
 - El nombre del proyecto y actuación a la que se refiere.
 - Nombre y NIF de la entidad que realizará la actuación
 - Presupuesto total de la actuación
- 3 presupuestos de diferentes proveedores si la cantidad subvencionable es superior a los 12.000 € (entre las 2 fases). Si se trata de una entidad local deberá presentarse la declaración de cumplimiento de la normativa reguladora de contratación pública, según modelo.

2º pago

Para el pago del 50% restante será necesario

- La factura original y el recibo correspondiente a la totalidad del importe de cada actuación (no de la parte subvencionada, que representa tan sólo el 75% del coste total).
- 2 copias completas del estudio realizado, si procede.
- 2 copias de las actas de las jornadas y/o seminarios, si procede.
- 2 copias de todo el material de publicidad realizado, si procede.

2ª fase

El primer pago de la segunda fase se realizará cuando la entidad haya presentado la siguiente documentación:

- Certificados de estar al corriente en los pagos con la Tesorería de la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.
- Cuando la documentación presentada solo haga referencia a las actuaciones realizadas en la primera fase:
 - o Certificado de aceptación del encargo por parte de la entidad o entidades que llevarán a cabo las actuaciones previstas en el proyecto. Este certificado tendrá que identificar:
 - El nombre del proyecto y actuación a la que se refiere.
 - Nombre y NIF de la entidad que realizará la actuación
 - Presupuesto total de la actuación
 - o 3 presupuestos de diferentes proveedores si la cantidad subvencionable es superior a los 12.000 € (entre las 2 fases). Si se tratase de una entidad local debería presentarse la declaración de cumplimiento de la normativa reguladora de contratación pública, según modelo.

El segundo pago de esta fase seguirá el mismo procedimiento que la primera fase.